

Xalapa, Ver., 8 de octubre de 2020

Comunicado: 1496

## Aprueba Congreso del Estado nueva Ley de Juntas de Mejoras

- Abroga el ordenamiento en la materia de 2018 y fortalece a la figura.

El Congreso de Veracruz aprobó este jueves la Ley de Juntas de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades del Estado. La nueva legislación abroga a la que existía del año 2018.

Con el nuevo ordenamiento, propuesto por la diputada Deysi Juan Antonio, se fortalece la articulación entre el Gobierno del Estado, los Municipios y esta forma de organización social.

El dictamen favorable de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal tomó en cuenta que “es necesario continuar con el fortalecimiento de los valores cívicos, culturales y morales que abonen al trabajo y participación colectivos de la ciudadanía en su propio beneficio”.

Asimismo, reconocieron que las Juntas de Mejoras son un “mecanismo organizado de participación social, que actúan de forma conjunta y auxilian a las autoridades en el mejoramiento de sus localidades, por lo que es necesario fortalecerlas a través de una participación estatal y municipal más articulada y coordinada”.

La Ley de siete capítulos y 30 artículos, puntualiza que la Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de la Comunidades será a partir de ahora un órgano administrativo de la Secretaría de Gobierno.

Entre sus facultades estará emitir las convocatorias donde se establecerán los requisitos y procedimientos para la elección de las y los integrantes de las Juntas de Mejoras, así como llevar un registro de las Juntas constituidas en el Estado.

Además, deberá brindar capacitación a los miembros de las Juntas a fin de que realicen un adecuado desempeño de sus funciones.

Un artículo transitorio de la nueva Ley prevé que al entrar en vigor “quedan sujetas a las disposiciones de la misma aquellas Juntas legalmente constituidas que se encuentren en funciones, acrediten su correcta integración y hayan cumplido con oportunidad la obligación de haber rendido sus informes financieros y de actividades”.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

El Poder Ejecutivo tendrá 60 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente Decreto, para expedir el Reglamento de la citada Ley.

El dictamen, registró 34 votos a favor, 10 en contra, sin abstenciones.

Al participar en nombre del Grupo Legislativo de Morena, la diputada Florencia Martínez Rivera señaló que la base fundamental de toda transformación es la participación ciudadana, por lo que con esta nueva ley se dota a la Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras de un nuevo esquema de atribuciones, otorgándoles la rectoría sobre las diversas acciones a implementar, ello en beneficio de las comunidades de la entidad.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer